

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1968/24

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 150.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumido a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	27.425,03
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.004,53
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.257,83
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.911,51
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.997,65
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.112,38
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.708,24
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0.00
Total presupuesto de Ingresos	112.417,17

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	30.233,40
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.678,73
3. GASTOS FINANCIEROS	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.090,77
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0.00
6. INVERSIONES REALES	32.914,27
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0.00
Total presupuesto de Gastos	112.417,17



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santo Domingo de las Posadas, 30 de julio de 2024.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.